

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1215072-24

SANTA FE, 22 de agosto de 2024

VISTAS estas actuaciones en las que obra informe de la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología vinculado con la aprobación de proyectos CTI en el marco de la CONVOCATORIA "UNL - Santa Fe proyectos CTI en Red realizada entre la ASACTEI y UNL ;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Cuerpo en el día de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Pautas Generales, el Formulario proyectos y Plan de Gestión de Datos de Proyectos en Red de investigación científica y tecnológica correspondiente a la Convocatoria "UNL - Santa Fe proyectos CTI en Red", a realizarse en el marco de lo propuesto por esta Universidad y la Agencia Santafesina de Ciencia Tecnología e Innovación - ASACTEI, que como ANEXO forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Inscribirse, comuníquese por Secretaría Administrativa y pase a la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología a sus efectos.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **496**

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1215072-24

CONVOCATORIA “UNL - Santa Fe proyectos CTI en Red”

1. INTRODUCCIÓN

Las instituciones (ASACTEI-UNL) a través de esta convocatoria especial llaman a la presentación de Proyectos en Red de investigación científica y tecnológica en temas prioritarios de alto impacto regional.

Se busca desarrollar proyectos en Red inter- y multidisciplinarios con la participación de grupos establecidos en distintas unidades académicas de la Universidad buscando la asociatividad entre investigadores a fin de incrementar la generación de conocimiento y obtener resultados de importancia en aplicaciones con impacto económico, social y/o ambiental en la región.

Para la presentación de proyectos, se deberá proponer una red de investigadores/as formada por grupos de investigadores o nodos, con lugar de trabajo en tres Unidades Académicas (UA) diferentes.

Los proyectos deberán inscribirse en alguno de los temas prioritarios detallados en el punto 6.

Es importante que los proyectos se encuentren enmarcados, atiendan y consideren a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, aprobados en el 2015 por la ONU (<https://onu.org.gt/objetivos-de-desarrollo/>).

La presente Convocatoria se denomina “**UNL - Santa Fe proyectos CTI en Red**”. Estos proyectos tendrán una duración de 18 meses.

2. PROYECTOS EN RED

Los proyectos estarán orientados a la generación de conocimiento con alto impacto en temáticas de interés económico, social y/o ambiental de la región Centro-Norte Litoral de la Provincia de Santa Fe.

La Red estará compuesta por grupos de investigadores o nodos, radicados en al menos tres Unidades Académicas diferentes. -

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1215072-24

Cada nodo interviniente estará conformado por un Director y por al menos otros dos investigadores integrantes y un grupo colaborador. Los Directores en su conjunto conforman el Grupo Responsable del proyecto. El proyecto será coordinado por un docente-investigador (Coordinador) que deberá formar parte del Grupo Responsable del Proyecto en Red. El subcoordinador deberá cumplir la misma condición.

Los proyectos tendrán sede en la Unidad Académica a la cual pertenece el Coordinador propuesto.

Los investigadores podrán participar en un solo proyecto de la presente convocatoria.

2.1 Características generales

La Red estará compuesta por al menos tres grupos de investigadores o nodos, donde los nodos deberán estar radicados en Unidades Académicas diferentes.

Los grupos de investigadores o nodos podrán ser grupos de investigación consolidados de la UNL. Los investigadores deberán tener cargo docente universitario en las Unidades Académicas de la Universidad Nacional del Litoral: Facultades, Centros Universitarios, Instituto Superior de Música y la Sede Universitaria Rafaela-Sunchales.

Los investigadores que integren un nodo podrán tener como lugar de trabajo a la misma Unidad Ejecutora de CONICET (Instituto UNL-CONICET). Sin embargo, los diferentes nodos no podrán tener como lugar de trabajo a la misma Unidad Ejecutora de CONICET.

2.2 Conformación del proyecto en Red

Nodos

Investigadores Integrantes y dirección del Nodo

Cada nodo deberá estar integrado por un mínimo de tres docentes-investigadores con cargo docente en la misma Unidad Académica de la UNL, entre los cuales se contará el Director del nodo.

Los investigadores integrantes de los nodos, deberán ser investigadores con dedicación principal a la investigación, cumpliendo al menos uno de los siguientes requisitos:

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1215072-24

-Ser docentes con dedicación exclusiva ó semiexclusiva en las Unidades Académicas de la UNL.

-Ser investigadores del CONICET con cargo docente de UNL con lugar de trabajo en un Instituto UNL-CONICET o Unidades académicas de la UNL.

Grupo Colaborador (GC) del nodo

El GC de cada nodo podrá estar integrado por docentes, investigadores (CONICET), becarios posdoctorales, becarios de posgrado, becarios de iniciación a la investigación (cientíbecas, becas CIN, otras), y estudiantes de la UNL. También podrán participar técnicos y personal de apoyo.

Se admitirá la participación de investigadores y recursos humanos externos a la UNL¹

Grupo Responsable (GR) del proyecto en Red

El Grupo responsable del proyecto estará formado por los Directores de cada nodo.

Coordinador/ sub-coordinador del proyecto en Red

El Coordinador y el sub-coordinador deberán formar parte del grupo responsable y ser docentes-investigadores con dedicación principal a la investigación.

2.3 Financiamiento

Fondo conformado por aportes del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Provincia de Santa Fe, de la Universidad Nacional del Litoral y de la Subsecretaría de Políticas Universitarias. Se financiará un máximo de 12 proyectos sujeto a disponibilidad presupuestaria. Es importante aclarar que cada fuente de financiamiento tendrá su normativa de rendición diferente, por lo cual deberán atenerse a las mismas en tiempo y forma.

2.4 Presentación

Para la presentación del proyecto se deberá completar y enviar un formulario que podrá descargarse en la página Web de la Convocatoria.

¹ Los participantes externos deberán formar parte del plantel de organismos, entidades e instituciones, nacionales o extranjeros, del sector público o del sector privado, que realicen actividades sustantivas vinculadas al desarrollo científico, tecnológico, innovador, de vinculación, o formación y perfeccionamiento de recursos humanos. La proporción de investigadores externos no podrá ser superior a un tercio del total de investigadores. Su participación deberá estar avalada por la Institución a la cual pertenece.

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1215072-24

El formulario incluye:

- Conformación de los nodos.
- Plan de trabajo del proyecto.
- Presupuesto.

Además, se deberán presentar los Curriculum Vitae de los investigadores del proyecto en formato pdf, con una extensión de hasta 5 páginas.

2.5 Rubros elegibles

Gastos corrientes: material de consumo; bibliografía; servicios técnicos; gastos de importación y relacionados a compras vinculadas con el proyecto; publicaciones de trabajos e inscripciones en eventos científicos; viajes en el marco del proyecto (estadías de trabajo o presentación de trabajos en eventos científicos) que no podrán superar el 40% del presupuesto.

Gastos de capital: equipamiento científico menor, repuestos o accesorios.

3. MECANISMO DE EVALUACIÓN

Constará de dos etapas

-Primera etapa. Un comité/comisión de selección interdisciplinar integrado por investigadores de las áreas específicas externos a la UNL evaluará las propuestas presentadas y seleccionará un grupo de proyectos. Esta selección se realizará considerando los criterios fijados identificando los proyectos de mayor impacto científico y tecnológico para la región que cumplan con el carácter inter- y multidisciplinario.

-Segunda Etapa. En caso de ser necesario, la comisión podrá entrevistar a los grupos de investigadores o nodos para completar el proceso de evaluación. Luego la comisión elevará su recomendación a la SCAT (Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología).

-Criterios de evaluación

Para la evaluación de los proyectos, se ponderarán los siguientes criterios:

- Conocimiento de las líneas temáticas relacionadas a la investigación científica y tecnológica propuesta y su modo de articulación.

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1215072-24

- Originalidad de la propuesta.
- Innovación científica y tecnológica
- Coherencia entre los objetivos, las hipótesis o supuestos y las actividades planificadas para su desarrollo, discusión y/o comprobación.
- Resultados: impactos esperados en relación a los temas prioritarios.
- Carácter interdisciplinario y multidisciplinario.
- Asociatividad: participación efectiva de investigadores de diferentes Unidades Académicas.
- Capacidad técnica y experticia del grupo de trabajo para llevar adelante la propuesta.
- Infraestructura disponible para la ejecución del proyecto.
- Factibilidad de la propuesta.
- Formación de recursos humanos en los temas prioritarios abordados.
- Contribución al cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible de la ONU y a los temas prioritarios incluidos en la presente convocatoria.

Al ser un trabajo de investigación financiado total o parcialmente con fondos públicos, deberán depositar, autoarchivar o presentar para su depósito en la Biblioteca Virtual una copia digital de toda obra que se genere en el marco del proyecto, en cumplimiento de la Ley Nacional 26.899 (Repositorio digital de acceso abierto).

-Seguimiento de los proyectos

A los fines del adecuado seguimiento de los proyectos, el Coordinador deberá elevar a los doce (12) meses de desarrollo y a la finalización de los mismos, los respectivos informes de avance y final. Para evaluar la marcha de los proyectos y sugerir posibles modificaciones, los informes de avance serán considerados por la Comisión de Selección de Proyectos.

4. ADMISIBILIDAD

La admisibilidad de las propuestas será revisada por la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología y las Secretarías correspondientes de las Unidades Académicas y resuelta por el Consejo Superior de la UNL.

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1215072-24

A los fines de determinar la admisibilidad se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Presentación completa del formulario correspondiente con las firmas requeridas.
- Extensión adecuada del plan de trabajo del proyecto (según formulario).
- Presentación de los Currículum Vitae de los investigadores del proyecto en formato pdf, con una extensión de hasta 5 páginas.
- Verificación de la afiliación institucional de los grupos de investigación/nodos y avales correspondientes.
- La participación de los investigadores **en un solo PROYECTO.**
- El dictamen de un Comité de Bioética en el caso de los proyectos que lo requieran.
- Atendiendo al requerimiento del Plan de Gestión de Datos (PGD), establecido por la ley 26.899 de 2013 y su resolución 753/16, los equipos de investigación deberán presentar un plan para la gestión de los datos que describa el tratamiento que van a recibir los datos de investigación recolectados o producidos en el curso del proyecto de investigación a ser financiado (Anexo)

Se declarará un proyecto No Admisible cuando la presentación no cumpla con todos los puntos consignados precedentemente.

Las propuestas admisibles serán elevadas al Consejo Superior para su aprobación. La notificación de las propuestas admisibles será publicada en la página web institucional de la UNL. Los Coordinadores podrán interponer recurso de reconsideración ante el Consejo Superior por nota con el aval de la Unidad Académica, dentro de los CINCO (5) días hábiles de publicada la resolución recurrida.

5. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO

Todos los proyectos tendrán una duración de 18 meses y el monto máximo a financiar estará sujeto a la cantidad de proyectos aprobados y a la disponibilidad presupuestaria.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1215072-24

6. TEMAS PRIORITARIOS

La selección de temas prioritarios y orientación de la convocatoria a la obtención de resultados de impacto de la región, se establecieron de común acuerdo entre la ASACTEI y la UNL.

Alimentos, producción sustentable

- Producciones primarias (agropecuarias): Innovación tecnológica, agroecología, productividad, calidad.
- Digitalización de la producción agropecuaria, inteligencia artificial.
- Desarrollo de nuevos productos, alimentos funcionales, inocuidad alimentaria.
- Biotecnología. Desarrollo e innovación en bioproductos.
- Innovación digital para mejorar la eficiencia de los sistemas agroalimentarios y la inclusión de las comunidades rurales.
- Desarrollo comercial. Mercados emergentes. Cadenas de valor.

Ambiente y desarrollo sostenible

- Biotecnología. Industria de la ciencia de la vida. Salud.
- Cambio climático y contaminantes, impacto en la biodiversidad y en la salud.
- Generación de datos y estadísticas en distintos sectores (turismo, pesca, salud pública, etc).
- Innovación para una pesca sustentable y acuicultura.
- Turismo con enfoque productivo, ambiental, social.
- Economía circular, regenerativa y sostenible. Valorización de residuos, productos de mayor valor agregado. Sustitución de importaciones.
- Transformación digital. Optimización de procesos.
- Energías alternativas y renovables. Eficiencia energética.

7. INCOMPATIBILIDADES

Cada investigador podrá participar como máximo en un proyecto de la presente convocatoria.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1215072-24

En el caso de ausencia temporaria o definitiva del Coordinador del proyecto podrá continuar desarrollándose bajo la responsabilidad del Sub-coordinador.

En el caso de ausencia temporaria o definitiva del Coordinador/Sub-coordinador, uno de los investigadores del equipo de trabajo, docente-investigador de la UNL, con el perfil adecuado para el tipo de instrumento en curso, podrá asumir dicho rol con dictamen favorable de la SCAT/ CS.

8. SALVAGUARDIA ÉTICA Y AMBIENTAL

Atendiendo a la responsabilidad ética y social que compete a la actividad científica y tecnológica, toda vez que un proyecto de investigación presentado a la UNL -ya sea durante su ejecución o por la aplicación de los resultados obtenidos- pudiera afectar los derechos humanos, o ser causa de un eventual daño al medio ambiente, a los animales y/ o a las generaciones futuras, los investigadores responsables deberán informar las previsiones tomadas para evitar riesgos emergentes y garantizar el buen uso y manejo de la información.

Los investigadores deben conocer y realizar las salvaguardas previstas en todos los requisitos éticos, legales y jurídicos, establecidos en las normas bioéticas nacionales e internacionales.

En el caso particular de los proyectos que requieran por su objetivo la aprobación por parte de un comité de bioética independiente, su Coordinador deberá adjuntarla al momento de realizarse la presentación; en su defecto su falta será motivo suficiente para declararlo no admisible.

9. ADJUDICACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS

En base a lo recomendado por el Comité de Selección, la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología elevará al Consejo Superior la nómina de proyectos aprobados, para la adjudicación de los fondos según orden de mérito y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1215072-24

10. RECONSIDERACIÓN

Los Coordinadores de un proyecto en Red podrán solicitar reconsideración de las resoluciones del Consejo Superior referidas a los dictámenes de las evaluaciones del proyecto, de proceso y de su evaluación final, dentro de los diez días hábiles desde su notificación. El Consejo Superior, si lo considera conveniente, podrá solicitar ampliación de los dictámenes a las Comisiones Evaluadoras Ad Hoc a través de la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología.

11. CRONOGRAMA

Apertura y difusión de la convocatoria: agosto de 2024.

Cierre convocatoria: setiembre de 2024.

Presentación firmada: setiembre de 2024.

Comienzo de ejecución de Proyectos: noviembre- diciembre de 2024.

12. LUGARES DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FIRMADA

La documentación digital (Formulario y Curriculum Vitaes) deberá enviarse a la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología de la UNL. La documentación digital firmada deberá ser enviada a la Secretaría de Ciencia y Técnica o Investigación de la Facultad en la cual el Coordinador del proyecto desempeñe su actividad docente para gestionar el aval del decano de dicha unidad académica. Además, deben incluirse los avales de los Decanos de las restantes Unidades Académicas y en caso de corresponder, el aval de los Directores de los Institutos UNL-CONICET. Luego la presentación completa deberá ser enviada a la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



UNL - Santa Fe proyectos CTI en Red

1. **Título del proyecto**
2. **Resumen del proyecto**
3. **Grupos de investigación/nodos que componen la Red**

Nombre del Nodo 1:

Unidad Académica:

Director del Nodo:				
Investigadores Integrantes	Unidad Académica	Cargos	Categoría	Dedicación
Grupo colaborador				

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Nombre del Nodo 2:

Unidad Académica:

Director del Nodo:				
Investigadores Integrantes	Unidad Académica	Cargos	Categoría	Dedicación
Grupo colaborador				

Nombre del Nodo 3:

Unidad Académica:

Director del Nodo:				
Investigadores Integrantes	Unidad Académica	Cargos	Categoría	Dedicación
Grupo colaborador				

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



4. Coordinación del proyecto

4.1 Coordinador/a

4.2 Subcoordinador/a

5. Antecedentes sobre el tema

5.1 Describir las líneas temáticas de la investigación científica y tecnológica y su modo de articulación. Estado del Arte- Marco teórico de referencia. (Hasta 3 páginas)

5.2 Estado de desarrollo de los grupos con respecto al tema. Complementariedad entre los nodos. (Hasta 3 páginas)

6. Objetivos (Hasta 2 páginas)

6.1 Objetivo General

6.2 Objetivos Específicos

7. Justificación y relevancia de la propuesta. Descripción del vínculo de la propuesta con los temas prioritarios. (Hasta 2 páginas)

8. Metodología

8.1 Plan de actividades (Hasta 3 páginas)

8.2 Cronograma de actividades

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Identificación de las Principales actividades	Trimestre					
	1	2	3	4	5	6

9. **Infraestructura disponible** (Hasta 1 página)

10. **Resultados e impactos esperados.** Describir los resultados y el impacto económico, social, científico y académico esperado. (Hasta 2 páginas)

11. **Presupuesto**

Rubro	Descripción	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 3	Total
Gastos de capital: Equipamiento					
Gastos corrientes: Insumos, servicios técnicos, viajes, publicaciones, otros					
Total Proyecto en Red					

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



12. Compromiso de Integración del Proyecto

Los abajo firmantes, integrantes del Grupo Responsable, asumen el compromiso de la integración del

Apellido y nombre	DNI	Firma

13. Aval de las Unidades Académicas

Estas Unidades Académicas avalan la presentación de esta solicitud.

-----	-----	-----	-----
Firma	Firma	Firma	Firma
Aclaración de firma	Aclaración de firma	Aclaración de firma	Aclaración de firma
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



13. Aval de los Institutos UNL-CONICET

Institutos que avalan la presentación de esta solicitud.

Firma
Aclaración de firma

Fecha:

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Plan de Gestión de Datos

INFORMACION SOBRE EL PROYECTO
1. – Titulo del Proyecto
- Titulo del Proyecto (en castellano)
- Titulo del Proyecto (en ingles)
-Descripción del Proyecto (en castellano) Resumen
-Descripción del Proyecto (en ingles) Resumen
-Palabras Clave descriptivas del Proyecto (en castellano)
- Palabras Clave descriptivas del Proyecto (en ingles)
2 – Datos del Director/ar del Proyecto
- Nombre y Apellido
- Unidad Académica
- Teléfono oficial de contacto
-Teléfono movil de contacto
-E-mail del Director/a del Proyecto
DATOS RESULTANTES DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
-Describa la toma de muestras / datos a realizar

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



– Datos: ¿Existe alguna razón por la cual los datos declarados no deban ser puestos a disposición de la comunidad / ser de acceso público? (marque X)	
<input type="checkbox"/>	NO
<input checked="" type="checkbox"/>	SI. Elija una de las opciones:
<input type="checkbox"/>	se encuentra en evaluación de protección por medio de patentes
<input type="checkbox"/>	no se inició el proceso de evaluación de patentabilidad, pero podría ser protegible
<input type="checkbox"/>	existe un contrato con un tercero que impide la divulgación
<input type="checkbox"/>	Otro. Justifique.
– Período de Confidencialidad: Es el periodo durante el cual los datos no deberían ser publicados, contado a partir del momento de la toma de los mismos. El periodo máximo para la no publicación es de 5 (CINCO) años posteriores a su obtención. Luego de este periodo, los datos estarán disponibles para la comunidad / serán de acceso público.	
Si Ud. considera que este tiempo es insuficiente, y necesita prorrogar el período de confidencialidad, indique sus motivos y la cantidad de años adicionales que considera necesarios. Marque su opción con “X”.	
<input type="checkbox"/>	1 (UN) año
<input type="checkbox"/>	2 (DOS) años
<input type="checkbox"/>	3 (TRES) años
<input type="checkbox"/>	4 (CUATRO) año
<input type="checkbox"/>	5 (CINCO) años
<input type="checkbox"/>	Otro.
<input type="checkbox"/>	Motivos:

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL PLAN DE GESTIÓN DE DATOS

El PGD no es un documento definitivo, sino que se desarrollará a lo largo del ciclo de vida del proyecto.

INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO

1- Título del Proyecto (en castellano): Deberá ingresar el título completo del proyecto (en castellano), indicando además el código asignado por la SCAyT.

- Título del Proyecto (en inglés): Deberá ingresar el título completo del proyecto en inglés.
- Descripción del Proyecto (en castellano): Deberá ingresar la descripción del Proyecto en castellano.
- Descripción del Proyecto (en inglés): Deberá ingresar la descripción del Proyecto en inglés.
- Palabras Clave descriptivas del Proyecto (en castellano): Deberá ingresar tres palabras clave descriptivas del Proyecto, en castellano.
- Palabras Clave descriptivas del Proyecto (en inglés): Deberá ingresar tres palabras clave descriptivas del Proyecto, en inglés.

2- Datos del Director/a del Proyecto

- Nombre y Apellido del Titular del Proyecto: Nombre completo y apellido del Titular del Proyecto.
- Unidad Académica: Nombre de la UA a la que pertenece el /la directora/a del Proyecto.
- Teléfono oficial de contacto: Número de teléfono de la oficina / laboratorio / Institución del Director/a del Proyecto, donde pueda ser contactado, incluyendo número de área / país (ej: Para la Santa Fe: + 54 9 342 4999-9999).
- Teléfono móvil de contacto: Número de t
- E-mail del Director/a del Proyecto: Correo electrónico de contacto del Director/a del Proyecto.

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



DATOS RESULTANTES DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- Describa la toma de muestras / datos a realizar: Información descriptiva sobre la toma de muestras que resultaran en datos / conjuntos de datos. La descripción deberá incluir información de contexto (lugar de toman los datos; instrumentos etc).

Datos: ¿Existe alguna razón por la cual los datos declarados no deban ser puestos a disposición de la comunidad / ser de acceso público? Deberá marcar con una “X” la opción correcta. En caso de responder afirmativamente, deberá justificar debidamente, comprendiendo que solo en casos de extrema excepcionalidad esta restricción de acceso a los datos resulta practicable / aceptable.

-Período de Confidencialidad: Es el periodo durante el cual los datos no deberían ser publicados, contado a partir del momento de la toma de los mismos. El periodo máximo para la no publicación es de 5 (CINCO) años posteriores a su obtención. Luego de este periodo, los datos estarán disponibles para la comunidad / serán de acceso público. Si Ud. considera que este tiempo es insuficiente, y necesita prorrogar el período de confidencialidad, indique sus motivos y la cantidad de años adicionales que considera necesarios.